ANEXO III.2 - OFERTA DE SOBREPRESTACIONES EN EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y CRITERIOS PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

D./Dña.CARLOS LOPEZ SARALEGUI, con DNI 30.652.328K en nombre propio o en representación de NORTE SUR ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP, con NIF B20936852; en relación con el expediente nº 022SV/2023

DECLARA:

I.- Que se compromete a ejecutar las siguientes **sobreprestaciones** con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato **(se deben marcar con una X aquellas sobreprestaciones a cuya ejecución se comprometa):**

- [X] **ANÁLISIS TÉRMICO Y SIMULACIÓN DEL EDIFICIO**, desde fases iniciales, que incluya análisis de radiación solar y sombras y permita optimizar estrategias pasivas, activas y bioclimáticas.
- [X] **ANÁLISIS DE ILUMINACIÓN NATURAL**, desde fases iniciales, de los espacios interiores tanto de alojamientos como de elementos comunes, que permita optimizar tamaños de huecos, elementos de protección…
- [X] **MEJORA USOS BIM MEDICIONES:** Inclusión en el modelo de las mediciones de contratación de las obras y sincronización del modelo BIM con un software específico de presupuesto.
- [X] **MEJORA USOS BIM PLANIFICACIÓN OBRA:** Sincronización el modelo BIM con un software específico de planificación que permita previsualizar y ajustar la planificación de fases mediante el modelo para las disciplinas de arquitectura (sólo envolvente) y estructura.
- [X] **INCLUSIÓN DE INFOGRAFÍAS** con al menos cuatro vistas diferenciadas de la promoción y una integración aérea.
- [X] **PASEO VIRTUAL EN EL MODELO "AS BUILT"** de cada vivienda o alojamiento.

II.- Que, en relación a los **criterios para la igualdad de mujeres y hombres**, se compromete a los siguiente, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato (se puede marcar con una X una de las casillas o ambas, pero para ser valoradas se deben rellenar también los espacios en blanco con la información requerida):

- [ ] Disponer y aplicar, durante el plazo de ejecución del contrato, el siguiente **CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA** _____ , que contiene cláusulas específicas para la igualdad de mujeres y de hombres
- [X] Disponer y aplicar, durante el plazo de ejecución del contrato, las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, tales como:

  - Mejora o ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente.- Flexibilidad absoluta de calendario y organizacion de etapas en caso de paternidad_maternidad
  - Flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo para concilación familiar
  - Servicios de apoyo a la conciliación.- puesta en disposición de infraestructura de la empresa para atender a los niños (puesta a disposicion de los empleados de las oficinas (p.e en caso de enfermedad, huelga en centrto docente, consulta médica, realización de trabajos infantiles con medios especiales (ploter, gafas realidad aumentada etc)

En HONDARRIBIA, a 14 de FEBRERO de 2024

Firmado[1-2]: 30652328K CARLOS FIDEL LÓPEZ (R: B20936852)

Firmado digitalmente por 30652328K CARLOS FIDEL LÓPEZ (R: B20936852)
Fecha: 2024.02.14 18:01:43 +01'00'

Información básica sobre protección de datos personales.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y demás normativa vigente en materia de protección de datos se informa que los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento denominada «**Gestión de la contratación**»:

1. **Responsable:** órgano de contratación correspondiente.
2. **Finalidad:** gestión del procedimiento de contratación pública en todas sus fases, incluyendo la ejecución, las modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos o de precio, su importe final, y extinción, así como las decisiones de desistimiento del procedimiento de adjudicación, de no adjudicar o celebrar el contrato y las incidencias imputables a la contratista y que hayan dado lugar a su resolución.
3. **Legitimación:** tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte y para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al órgano responsable del tratamiento.
4. **Destinatarias:** Los datos personales podrán ser facilitados a quien ostente un interés legítimo y a la Hacienda General del País Vasco.
5. **Derechos:** Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento.

INFORMACIÓN COMPLETA EN EL ANEXO VII.1 «INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES»

[1] Deben firmarse todas las páginas en las que figuren precios.
[2] En el caso de que varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias debe firmar la representación de todas las operadoras económicas que formen parte.